

16,645,691

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

MUNICIPIO DE MANTA
CAPASTRO URBANO

973-03

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	
☒ SI ☐ NO		HOJA N° I-6	
CLAVE CATASTRAL 11091202000		DIRECCION: SURTE	
ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO ☒ ZONA HOMOGENEA ☐ ZONA SEGUN VALOR		DIRECCION: SURTE Calle 17 N° 30	
DATOS GENERALES CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO) 17 30			

DATOS DEL LOTE

PRENTES		NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE PRENTE	
LOTE INTERIOR POR PASAJE PEATONAL POR PASAJE VEHICULAR POR CALLE POR AVENIDA POR EL MALECON POR LA PLAYA		DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO SOBRE LA RASANTE ☒ 0 METROS BAJO LA RASANTE ☐ 0 METROS	
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL		SERVICIOS DEL LOTE	
TIERRA LASTRE PIEDRA DE RIO ADOSQUIN ASPALTO O CEMENTO		23 AGUA POTABLE 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE 24 DESAGUES 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE 25 ELECTRICIDAD 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE	
REDES PUBLICAS EN LA VIA		CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE	
26 AGUA POTABLE 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE 27 ALCANTARILLADO 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE 28 ENERGIA ELECTRICA 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE 29 ALUMBRADO PUBLICO 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE		SIN SERENALES 23 AREA 00420 24 PERIMETRO 0050 25 LONGITUD DEL FRENTE 0009 26 NUMERO DE ESQUINAS 0 AVALUO DEL LOTE (EN CENTAVOS) 00000000	

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION		SIN USO	
27 con edificación 1 ☐ 2 ☒		28 al mismo que la construcción 1 ☐ 2 ☒	
29 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS 01		30 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION 01	
31 TOTAL DE BLOQUES 02			

Observaciones

19/12/08

49

MODO DE PROPIEDAD

1 ☒ UN SOLO PROPIETARIO

2 ☐ EN ARRENDAMIENTO PARCIAL

3 ☐ EN ARRENDAMIENTO TOTAL

4 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

ATENCIÓN DE LA PROPIEDAD

1 ☒ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO

2 ☐ EN ARRENDAMIENTO PARCIAL

3 ☐ EN ARRENDAMIENTO TOTAL

4 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERA ☒ APELLIDOS ALVARADO DE CEBALDO MARIN ENI NOMBRE MARIA ENI

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUC 130533516-0

CIUDAD LA OROYA DISTRITO LA OROYA PROVINCIA CAJAMARCA

TELÉFONO 130533516-0

TIPO DE PROPIEDAD TERRENO

DATOS DE LA CONSTRUCCION

ESTRUCTURA

1 ☒ mampostería

2 ☐ madera

3 ☐ ladrillo o piedra

4 ☐ hormigón-malla

5 ☐ no tiene

6 ☐ barro

7 ☐ madera o lata

8 ☐ esquinchado (bahoreque)

9 ☐ ladrillo común

10 ☐ ladrillo industrial o bloque

11 ☐ tabique mampostería

12 ☐ vidrio, madera

13 ☐ tierra

14 ☐ madera

15 ☐ ladrillo

16 ☐ piedra

17 ☐ hormigón

18 ☐ tierra

19 ☐ madera o encementada

20 ☐ vinilo granito fundido

21 ☐ baldosa

22 ☐ parquet o moqueta

23 ☐ alfombra

24 ☐ marmol, mármol

25 ☐ caña

26 ☐ caña (paja)

27 ☐ madera

28 ☐ zinc

29 ☐ ruberoid

30 ☐ asbesto

31 ☐ cemento

32 ☐ hormigón

33 ☐ faja

34 ☐ no tiene

35 ☐ si tiene

36 ☐ no tiene

37 ☐ caña

38 ☐ tablero o lata

39 ☐ madera y vidrio

40 ☐ bloque ornamental

41 ☐ madera tipo

42 ☐ madera o hierro

43 ☐ aluminio

44 ☐ madera fina

45 ☐ aluminio de color

46 ☐ no tiene

47 ☐ sobrepuestas

48 ☐ empotradas

49 ☐ no tiene

50 ☐ sobrepuestas

51 ☐ empotradas

52 ☐ no tiene

53 ☐ nada de 2° orden

54 ☐ nada de 1° orden

55 ☐ bueno

56 ☐ regular

57 ☐ malo

58 ☐ ruina

59 ☐ año de construcción

60 ☐ año de reconstrucción

FECHA 28-08-85 NOMBRE DEL EMPLEADO Jaime Alvarado FIRMA [Firma]

FECHA 28-08-85 NOMBRE DEL SUPERVISOR [Firma] FIRMA [Firma]

FECHA 28-08-85 NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO [Firma] FIRMA [Firma]

FECHA 28-08-85 NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA [Firma] FIRMA [Firma]

Manta, 18 de marzo de 2003

Señor
**JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO
DEL MUNICIPIO DE MANTA**
Ciudad

De mis consideraciones:

Reciba cordiales saludos, pro medio de la presente solicito a Ustedes muy gentilmente se certifique que yo, MARIA EDILMA CEDEÑO SALVADOR, con cédula de identidad # 130082044 - 4 , tengo una propiedad ubicada en este cantón, cuya dirección ha cambiado con el nuevo ordenamiento urbano de acuerdo a como consta en la escritura.

Por ello solicito que dicha certificación conste la antigua dirección, es decir **calle 16 y avenida 30, por las inmediaciones del Colegio Técnico Superior Luis Arboleda Martínez.**

Además de los datos de los avalúo comerciales y catastrales que posee mi propiedad.

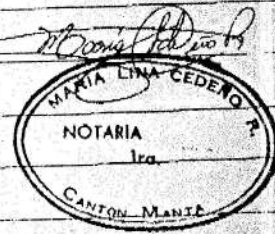
Esperando que dicha solicitud, pueda realizarse a la brevedad posible, de antemano quedo muy agradecida,

Atentamente,

Edilma Salvador
Edilma Cedeño Salvador
CI # 130082044 - 4

Maria L. Cedeno
NOTARIA PRIMERA
MANTA

FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO SIGNO
Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN -
SIETE FOJAS UTILES/



Sejo inscrita la presente escritura de compraventa; en el
Registro de escrituras de compraventas; a mi cargo bajo -
el número un mil ciento siete (1.107), y anotada en el -
Repertorio General con el número un mil setecientos cinco
(1.705), en esta fecha.,

Manta, agosto 11 de 1.986

[Signature]

Abogado Humberto Mayra Jiménez
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON MANTA



si

DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO

FECHA: Enero - 22 - 98

Nombre del Contribuyente:	Salvador Escobedo	María Escobedo de Escobedo
No Cédula:	130533576-0	Edad: 67

[illegible]

MUNICIPALIDAD DE MANTA

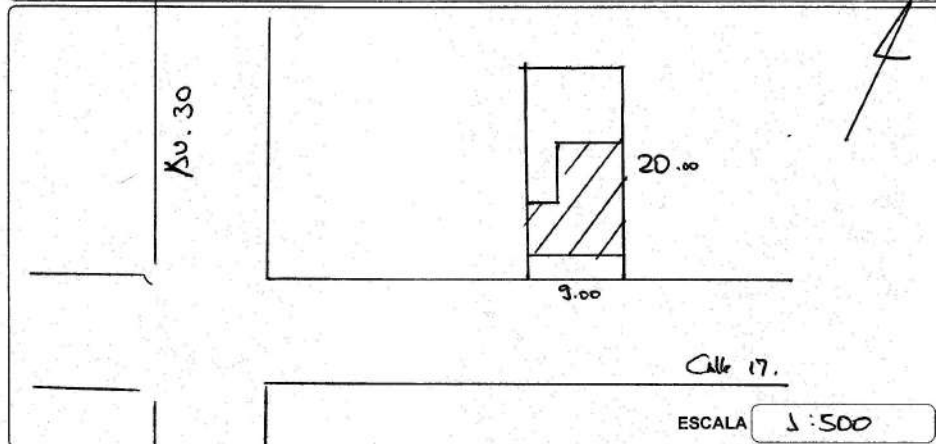
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO

Nº 0631

De: José Cavallari M. C.C. # 1091202
 Para: ADD. MA ANGELICA DELAOD Area Total: 180 mts²
 Solicitante: Y^o EDILMA SALVADOR DE CABAJO Perímetro: 58 mts
 Fecha de Informe: 27-1-38 Long. de Frente: 10 mts
 Fecha de Inspección: 22-1-38 N° de esquinas: —
 Ubicación: Calle 17 Av. 30

ASUNTO:

- | | |
|---|---|
| 1.- Ingreso a Catastro..... ☐ | 8.- Afectación..... ☐ |
| 2.- Cambio de Dominio..... ☐ | 9.- Expropiación..... ☐ |
| 3.- Desmembración..... ☐ | 10.- Donación..... ☐ |
| 4.- Unificación..... ☐ | 11.- Prescripción Adquisitiva..... ☐ |
| 5.- Tercera Edad..... ☒ | 12.- Año (s) a liquidar..... ☒ MEDIAN |
| 6.- Propiedad Horizontal..... ☐ | 13.- Otros Servicios..... ☐ |
| 7.- Hipoteca..... ☐ | |



Realizada la inspección con el (los) interesado (s), se pudo determinar lo siguiente:
 Medidas y linderos del terreno

Frente:	<u>9.00</u>	C.C. #	<u>Calle 17</u>
Atrás:	<u>9.00</u>	C.C. #	<u>—</u>
Costado Izquierdo:	<u>20.00</u>	C.C. #	<u>—</u>
Costado Derecho:	<u>20.00</u>	C.C. #	<u>—</u>

OBSERVACION:

Inspector Responsable

Inspección Realizada

Visto Bueno

130533576-0
MARIA EDILMA GRACIELA SALVADOR CEDEÑO
14 DE DICIEMBRE DE 1930
PORTOVIEJO MANABI
1 160 477
PORTOVIEJO MANABI 1930

Edilma de la Cruz



EQUATORIANA	E3343-12242
C/C. CARLOS CEDEÑO	
PRIMARIA	Q. DOMESTICOS
NL. NL.	
DIOSIELINA CEDEÑO	
NANTA 30 DE ABRIL DE 1987	
INDEFINIDA	
V 479079	



Carlos Cedeno



ESCRITURA

de COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL CO

LEGIO TECNICO DE LA CIUDAD DE MANTA .--

Otorgada por LA SEÑORA : ELISA ARBOLEDA DE YEPEZ .--

a favor de LA SEÑORA MARIA EDILMA GRACIELA SALVADOR CEDEÑO .--

POR EL PRECIO DE S/. 54.000,00

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

María Lina Cedeño Rivas

Copia PRIMERA Registro de ^{UN} ~~UNICO~~ .--

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Monta. A 8 de Agosto/86

NUMERO: QUINIENTOS SETENTA Y CINCO .-(575)

COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LAS
INMEDIACIONES DEL COLEGIO TECNICO DE LA

CIUDAD DE MANTA .- QUE OTORGA LA SEÑORA :

ELISA ARBOLEDA DE YEPEZ .- A FAVOR DE LA SE

ÑORA MARIA EDILMA GRACIELA SALVADOR CEDEÑO.

POR EL PRECIO DE S/... 54,000,00.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nom_

bre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
viernes ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y seis,

ante mí; Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública

Primera Encargada del Cantón, comparecen: Por una parte

el señor Ingeniero Rubén Yépez Arboleda, de estado civil

soltero; i, por otra parte la señora María Edilma Graciela

Salvador Cedeño de Cedeño -- , de estado civil casa

da, de ocupación oficios domésticos; ambos comparecientes

son mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capacitados

para contratar y obligarse, a quienes de conocerles per_

sonalmente y de haberme presentado sus Cédulas de Ciuda_

dania, Tributarias, y Certificados de votación, doy fé.-

Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escri_

tura de " COMPRA VENTA " , a cuyo otorgamiento proceden

por sus propios derechos, a excepción del señor Ingeniero

Rubén Yépez Arboleda, interviene en calidad de apoderado

de la vendedora señora Elisa Arboleda de Yépez, como lo

expresa con la copia del Poder que se transcribe al Pro-

toloco como documento habilitante; con amplia libertad y

1 concimientos, los señores otorgantes para que sea elevada
2 a escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto es
3 el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras
4 Públicas a su cargo, sírvase insertar una contenida en las
5 siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecen, otorgan y sus-
6 criben esta escritura de compra-venta, por una parte el
7 señor Ingeniero Rubén Yépez Arboleda, de estado civil sol-
8 tero, interviene a nombre y en representación y como apo-
9 derado de la vendedora señora Elisa Arboleda de Yépez, co-
10 mo lo expresa con la copia del Poder que se transcribirá
11 literalmente dentro de esta misma escritura como documen-
12 to habilitante, parte esta que en adelante será llamada
13 la vendedora; i, por otra parte la señora María Edilma -
14 Graciela Salvador Cedeño, de estado civil casada, intervie-
15 ne por sus propios derechos, legalmente capacitada para
16 aceptar esta compra; parte esta que en adelante será lla-
17 mada la compradora.- SEGUNDA: La señora Elisa Arboleda -
18 Fernández de Yépez, expone: Que es dueña y poseedora de
19 unos terrenos ubicados en la Ciudad de Manta, que adquirie-
20 ron por herencia de su fallecido padre, según escritura
21 de partición Extrajudicial celebrada ante la Notaria Pri-
22 mera del Cantón señora Fanny Rivas de Cedeño Mendoza el
23 cinco de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, e
24 inscrita el doce de los mismos mes y año de su otorgamien-
25 to; de estos terrenos su dueña ha realizado ventas y el
26 saldo lo viene poseyendo en forma pacífica, y tranquila -
27 hasta la fecha.- TERCERA: Con los antecedentes expuestos
28 la vendedora por medio de su apoderado tiene a bien dar -



Maria L. Cedeño. Rata real y perpetua asociación en favor de la señora comprado...

NOTARIA PRIMERA
MANTA

ra Maria Edilma Graciela Salvador Cedeño de Cedeño. --

una parte de dicho terreno o sea una área que tiene los si-

guientes linderos y medidas: Por el frente, calle pública

y nueve metros; por atrás, con propiedad de la señora Ja-

cinta Alonzo Cárdenas en parte o sea el lote nueve; y, en

otra parte con el lote diez de propiedad del señor Alejandro

Carreño, y con nueve metros; por el costado derecho, con el

lote número cuatro del señor Dimas Meza; i, por el costado

izquierdo con el lote número seis de propiedad de la señora

Ernestina de Prado, y con veinte metros; por ambos costados;

cuyo dominio y posesión transfiere con todos los derechos

de uso, usufructo y servidumbres, con sus entradas y salidas

y con todo lo que le sea anexo dentro de lo descrito obje-

to de esta venta. - CUARTA: El precio pactado de mutuo -

acuerdo entre los contratantes es el de CINCUENTA Y CUATRO

MIL SUCRES, que declara dicha vendedora tenerlo recibido

de contado, en dinero efectivo, a su satisfacción y sin

lugar a reclamo posterior alguno por este concepto; así mis-

mo declara que el solar vendido se encuentra libre de gra-

vámenes, prohibición de enajenar, hipoteca, garantía, anticre-

sis, promesa de venta o de cualquier otro gravamen que de -

termine la antedicha Ley. - QUINTA: La compradora, acepta

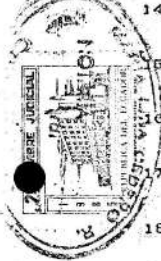
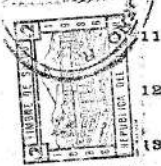
la presente compra, por ser a su favor, por convenir a sus

intereses y estar conforme con todo lo pactado mediante es-

te contrato. LA DE ESTILO: Ud. Señor Notario, se servirá -

agregar todas las cláusulas que sean necesarias para dar

plena validez a este escritura como son los deseos de los



des

otorgantes. Firmado. Abogado - Antónia - Segura

Matrícula No 300 - del Colegio de Abogados de Manabí

Ruben Yépez A. - María Edilma Salvador Cedeño. (HASTA AQUÍ

LA MINUTA). Los señores otorgantes aprueban y ratifican

el contenido de la minuta inserta que queda elevada a es-
critura pública para que surta sus efectos legales. - Sa-

comprueba el pago de los Impuestos de Alcabala, y Patrió-
tico, con el certificado que se agrega, juntamente con el

de avalúo comercial municipal. En esta venta no se exige -

el pago del Impuesto de la Renta, y su Adicional, según -

Ley. - En esta venta se transcribe el texto del Poder Ge-

neral otorgado por la señora Elisa Arboleda de Yépez, a -

favor del señor Ingeniero Ruben Yépez Arboleda. Cuantía -

Indeterminada. En la Ciudad de San Francisco de Quito, Ca-

pital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes

treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y -

cinco, ante mí; Doctor Simón Antonio Alcivar Paladines, No-

tario Público Trigésimo de este Cantón, comparece: La se-

ñora Elisa Avelina Arboleda Fernández de Yépez, casada, -

por sus propios y personales derechos en calidad de Man-

dante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, do-

miciada y residente en esta ciudad y cantón Quito, legal-

mente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de

conocer doy fé. Bien instruida por mí el Notario en el obje-

to y resultados de esta escritura de PODER GENERAL, que a

celebrarse procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la

Minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcri-

to es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar en

Maria L. Cedeño. Su Registro de Escrituras Públicas, una en la cual conste
 MANTA PRIMERA

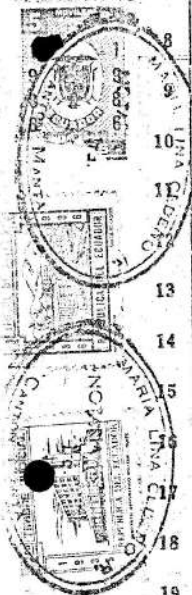
MANTA

el Poder general del tenor literal siguiente: La mandante
 señora Elisa Avelina Arboleda Fernández de Yépez, confiere
 poder general a su hijo señor Ingeniero Rubén Yépez Arbole-
 da sobre los terrenos que son de propiedad de la mandante
 en la ciudad de Manta para que administre, negocie, grave
 los terrenos de la mandante cuyos títulos se justifiquen
 legalmente, en especial para que pueda hipotecarlos, sus-
 criba los títulos valores que fueran necesarios, efectúe
 pagos, realice cobros, efectúe trámites administrativos,
 comparezca en asuntos judiciales sea como actor o demanda-
 do, y en general realice todo trámite cuanto en derecho se
 requiere para perfeccionar los actos y contratos como si
 lo hiciera personalmente con ocasión o consecuencia de lo
 que es objeto del presente poder, de tal manera que mi man-
 datario hará todo cuanto en general sea antecedente, nexa
 o consecuencia de este poder, a fin que no sea la falta de
 cláusula especial expresa y/o determinada, la que obste -
 la celebración de cualquier acto o contrato, el efecto con-
 fiere al apoderado las facultades comunes a los procurado-
 res, inclusive las del Artículo cincuenta (50) del Código
 de Procedimiento Civil vigente, las mismas que se entende-
 rán incorporadas a este mandato, excentuando la de absolver
 posesiones y diferir el juramento decisorio.- Redactó esta
 minuta.- (firmado) . Doctora. Elisa Fabara Gómez, con Re-
 gistró Profesional número un mil setecientos treinta y tres
 (1733), del Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUI LA -
 MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su



TE SUCRES

002986



leg

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en solar (180 m²) perteneciente a ELISA ARBOLEDA DE YEPEZ,

ubicada en las Inmediaciones del Colegio Técnico, cuyo avalúo comercial por metro², asciende a la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 SUCRES, (s/.300,00)

Nota.- La presente compra-venta no causa plusvalía.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta \$

Costo de Adquisición

Utilidad \$

REBAJAS:

Años Transcurridos \$

Otras Rebajas "

Valor Imponibl \$

IMPUESTO:

Por los primeros \$

Por el exceso "

TOTAL DEL IMPUESTO: \$

Manta, Julio 29 de 1986

Inq. Com. Pablo Reyes Franco
Director Financiero, Mepal.

MANTA



TE SUCRES



puerto

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de ELISA ARBOLEDA DE YEPEZ.- Por consiguiente se establece x-x-x-x-x-x-x-x-x-x que no es deudor de esta Municipalidad.

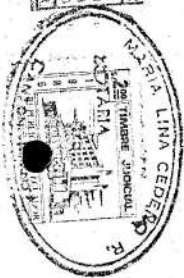
Manta, a Julio 29 de 1986

Roberto M. Rodríguez Santana
Tesorero Municipal

COPIA EN BLANCO

Roberto M. Rodríguez Santana
Tesorero Municipal

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Cinco

GLADYS MACIAS DE MUÑOZ

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA.

A Petición Verbal de parte interesada Certifica:

Qué revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningún

Titulo de Crédito pendiente de Pago con el nombre del señor a: ELISA ARBOLEDA

DE YEPEZ.

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la presente fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Julio 29 de 19 89

ABNEGACION Y DISCIPLINA

TESORERA DEL CC. BB. M.
GLADYS MACIAS DE MUÑOZ